



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de noviembre del 2007
No. 103

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCION TOTAL DE LA SUBDIVISION DE REAL HACIENDA LA LUPITA, DEL PREDIO UBICADO EN AV. DE LAS BOMBAS ESQUINA LUIS ECHEVERRIA SIN COLONIA 19 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1422-A1, 622-B1, 4169, 4158, 1371-A1, 4176, 4299, 643-B1, 1461-A1, 4322, 4328, 1430-A1, 642-B1, 4330, 4329, 4312, 1421-A1, 4428, 4414, 1470-A1, 660-B1, 4378, 1460-A1 y 1453-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4344, 4391, 4392, 4393, 4394, 4395, 4396, 4408, 4336, 4335, 647-B1, 4355, 4345, 4346, 4347, 4348, 4349, 4310, 4309, 4308, 4318, 4319, 4350 y 4260.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ING. CARLOS GARCÍA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE
REAL HACIENDA LA LUPITA
P R E S E N T E .

En atención a su escrito, de fecha 16 de agosto del presente, presentado ante esta oficina el día 17 de agosto del año en curso, en que solicita la extinción del plano y oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.137/05 de fecha 25 de julio del 2005, así como las obligaciones derivadas de esta, en la que se autorizo la subdivisión del lote 1, en 21 lotes, para 21 viviendas con superficie de 2,189.66 m2, resultante de la subdivisión en siete lotes con oficio No. 224120013/SRZ/OF.402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004, para el predio ubicado en Av. de las Bombas Esquina Luis Echeverría S/N., Colonia 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos; esta Autoridad es competente para conocer y dar respuesta sobre el escrito presentado por usted en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y el artículo 12 Fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 22 de marzo del 2007.

Una vez determinada la competencia de esta Dirección Regional Valle de México Zona Oriente, me permito informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Oficio No. 224121011/DRZO/RLE/OF.137/05, de fecha 25 de julio del 2005, se autorizo al C. Laurentino García González, Representante Legal de Real Hacienda La Lupita, la

subdivisión en veintidós fracciones en el predio ubicado en Av. de las Bombas Esquina Luis Echeverría S/N., colonia 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

- SEGUNDO:** Que en su solicitud de fecha 16 de agosto del presente año, el Titular de la autorización, manifiesta bajo protesta de decir verdad que con la autorización pretendida, no afecta el interés público, ni de terceros y que no se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes.
- TERCERO:** Que con oficio No. 224023000/DRVMZO/614/2007 de fecha 28 de agosto del presente, se solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito al municipio de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, las existencias o no de actos traslativos de dominio, respecto a la autorización de la subdivisión, en 21 lotes para 21 viviendas para el predio con superficie de 2,189.66 m², del lote uno resultante de la subdivisión en siete lotes con oficio No. 224120013/SRZ/OF.402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004, para el predio ubicado en Av. de las Bombas Esquina Luis Echeverría S/N., Colonia 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo anterior, en términos del artículo 77 fracción I y III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México).
- CUARTO:** Que con oficio No. 202210318OR/807/07 de fecha 11 de septiembre del año en curso el Lic. Fernando Barbosa Díaz, Registrador de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Ecatepec y Coacalco, comunico a esta Dirección Regional, que según los informes rendidos por la Sección Primera de esa oficina: "BAJO LA PARTIDA 710 A 730 VOLUMEN 1789 LIBRO 1° SECCIÓN 1a DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2007.-APARECE INSCRITA LA SUBDIVISIÓN QUE OTORGA REAL HACIENDA LA LUPITA S.A. DE C.V. CON RESPECTO AL LOTE 1, DEL PREDIO DENOMINADO CABALLERÍA DE LOS SALAS, UBICADO EN AV. DE LAS BOMBAS, ESQUINA LUIS ECHEVERRÍA, SANTA MARÍA CHICONAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, RESULTANDO 21 LOTES NO APARECIENDO AL MARGEN NINGUNA ANOTACIÓN DE ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO.

Por lo anterior esta Dirección Regional Zona Oriente.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Se autoriza la extinción total de la subdivisión, autorizada al C. Laurentino García González, Representante Legal de Real Hacienda la Lupita con Oficio No. 224121011/DRZ/RLE/OF.137/05 de fecha 25 de julio del 2005, para 21 lotes en el predio con superficie de 2,189.53 m², de la Fracción uno resultante de la subdivisión en siete lotes con oficio No. 224120013/SRZ/OF.402/04 de fecha 10 de diciembre del 2004, para el predio ubicado en Av. de las Bombas Esquina Luis Echeverría S/N., Colonia 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo anterior, en términos del artículo 77 fracción I y III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEGUNDO:** La extinción indicada en acuerdo primero de esta autorización surtirá sus efectos, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad. La publicación y la inscripción correspondientes serán a cargo del titular de la autorización, lo anterior con base al artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. MAURO SANCHEZ DE LA ROSA
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MEXICO ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.) en contra de EMILIO SARMIENTO RAMIREZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre del año dos mil siete.

Agréguese a la sección de ejecución formada de los autos del expediente número 747/2003, el escrito de la actora, por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha señalada para la celebración de la audiencia de remate y en su lugar se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento letra "A" y su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con las mismas letras, del conjunto habitacional triplex en condominio, marcado con el número 39, de la calle Laguna Verde y terreno que ocupa y que es el lote 40, manzana doce (romano), ubicado en el Fraccionamiento "Jardines de San Gabriel", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble que arroja el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 131 a la 143 de los presentes autos, la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$ 29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de este juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los preceptos legales 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, pónganse a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación el escrito. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Licenciada SANDRA REYNOSO MORALES, Secretaria de Acuerdos "B", en términos del artículo 57 y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en periódico "El Diario de México", en los estrados de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 22 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1422-A1.-12 y 23 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 753/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE RAMIREZ QUIROZ Y OTRA, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas diecinueve de septiembre y veintitrés de octubre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

Se señalan las once horas de día cinco de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número 9, del edificio 4, del condominio marcado con el número oficial cuatro, de la calle sin nombre, lote número 3, de la manzana 5, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y que es propiedad de la parte demandada, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 309,300.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles. Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor, en la Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de avisos y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, México, D.F., a 5 de noviembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1422-A1.-12 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 13/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ROSA ESMERALDA MIXTO LEYVA, expediente 13/2004, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento tipo A, número 1, del edificio B, contenido en el lote 10, de la manzana 14, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, en el Fraccionamiento San José La Pilita, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de \$ 231,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las trece horas del día cinco de diciembre del año en curso, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convoca postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del municipio de Metepec, Estado de México, y un periódico de los de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 19 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

1422-A1.-12 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 391/2007-1.
PRIMERA SECRETARIA

MIGUEL ANGEL AVILES REYES.

Se hace del conocimiento que ROSA MERCEDES GUARDADO CARDENAS, actora en el presente Juicio; demanda en el expediente número 391/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, de rescisión de contrato privado de compra venta a MIGUEL ANGEL AVILES REYES, respecto del inmueble ubicado en: calle Hidalgo sur sin número, Colonia Tlanalapa en el Estado de Hidalgo, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 06 de febrero del 2007, la suscrita ROSA MERCEDES GUARDADO CARDENAS, celebró con el señor MIGUEL ANGEL AVILES REYES, Contrato de Compraventa del inmueble mencionado, el precio que se pactó de dicha operación fue la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo pagar este con un anticipo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que la suscrita entregó en la fecha que se suscribió dicho contrato, según se desprende de la Cláusula Tercera del Básico, el remate del precio tendría que pagarse en veinte mensualidades, contados a partir del mes de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada una de ellas, habiendo firmado la hoy promovente 20 pagarés a favor del demandado por dicha cantidad cada uno de ellos, a efecto de que mes con mes previa entrega del dinero relativo al saldo pendiente del precio el vendedor me entregará el pagaré correlativo a dicha mensualidad, ahora bien el contrato de compra venta que celebramos, el vendedor se ostentó como legítimo propietario del inmueble materia de la compra venta, asimismo se declaró que dicho inmueble en esa fecha "No es sujeto de embargo alguno". Según se refiere lo pactado en la cláusula primera del basal, el vendedor se obligó a transferir la propiedad y posesión del inmueble a la firma del contrato, sin que a la fecha me haya dado posesión del citado inmueble, así como también se ha abstenido de acudir a mi domicilio particular para cobrarme los pagos parciales correspondientes a los meses de marzo y abril del presente año, tal y como quedó pactado en el mencionado contrato; por otra parte como se acredita con el certificado de gravámenes exhibido se desprende que el señor MIGUEL ANGEL AVILES REYES no aparece como propietario del multicitado inmueble y que a la fecha de la expedición del certificado de gravámenes aparece como propietario la señora VIRGINIA ALVARADO GARCIA, además de que el inmueble reporta un gravamen consistente en un crédito hipotecario otorgado por el INFONAVIT, inscrito el antecedente registral de la propiedad el 18 de marzo de 1993, en el caso de estudio, resulta evidente que el vendedor incumplió con lo pactado en el contrato de compraventa, ya que no es dueño del inmueble que me vendió, además de que no se encuentra libre de gravámenes, ni tampoco me dio la posesión del dicho inmueble como se había pactado.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de MIGUEL ANGEL AVILES REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a MIGUEL ANGEL AVILES REYES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor

circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

622-B1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEONILA LOPEZ URBINA DE SILVA Y OLIVA SILVA SUAREZ DE SILVA.

La parte actora JAIME HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 694/07, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 33 treinta y tres, de la manzana 64 sesenta y cuatro, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 m². y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 32 treinta y dos, al sur: en 17.00 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: en 09.00 m con Avenida y al poniente: 09.00 m con lote 8 ocho.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 18 dieciocho de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

622-B1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABRAHAM AGUAYO YONES.

MA. ESTHER HERNANDEZ AYALA, en el expediente número: 661/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 254, ubicado en calle Oriente 13, número oficial 176, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con calle Oriente 13, al poniente: 8.00 m con lote 31. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale, domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

622-B1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ANGEL SANTIAGO MONTOYA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 182/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, LUS DIVINA LOPEZ MARTINEZ, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une a la fecha, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente a la fecha, toda vez que contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de sus menores hijos procreados en su matrimonio de nombres MARIA ANGELICA SANTIAGO LOPEZ Y ANGEL DE JESUS SANTIAGO LOPEZ, primeramente provisional mientras dure el presente procedimiento y posteriormente de manera definitiva cuando se dicte la sentencia correspondiente en el presente juicio. D).- Para el caso de que compareciera a juicio el demandado, solicita el pago de una pensión alimenticia bastante y suficientes para sus menores hijos procreados dentro del matrimonio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha once de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, contrajeron matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Norte 24, manzana 930, lote 14 Colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 3.- Con motivo de su matrimonio procrearon cuatro hijos de nombres JORGE ALBERTO SANTIAGO LOPEZ, quien a la fecha cuenta con veintiún años, ROBERTO CARLOS SANTIAGO LOPEZ, quien a la fecha cuenta con diecinueve años de edad, MARIA ANGELICA SANTIAGO LOPEZ, quien a la fecha cuenta con catorce años y ANGEL DE JESUS SANTIAGO LOPEZ, quien a la fecha cuenta con doce años. 4.- Desde el 17 de julio de 1999, el demandado sin causa justificada abandonó el hogar, llevándose consigo sus objetos personales, sin que hasta la fecha haya regresado hacer vida común, desconociendo su paradero actual. 5.- Durante la vigencia de su matrimonio se adquirieron dos bienes inmuebles, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

622-B1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MA. CANDELARIA CRUZ MONDRAGON.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 821/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, JOSE MANUEL ROJAS HUERTA, le demanda divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Durante su matrimonio procrearon dos hijas de nombres MARIA ISABEL Y LUZ ADRIANA de apellidos ROJAS CRUZ, mismas que a la fecha cuentan con 16 y 14 años respectivamente. III.-El último domicilio conyugal que habitaron conjuntamente fue en la calle Oriente 5, esquina con calle Norte 27, lote 9, manzana 626, Colonia Independencia, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. IV.- A principio de su matrimonio fue más o menos llevadero, sin embargo a medida que fue transcurriendo el tiempo, el carácter de su esposa se fue tornando agresivo y en fecha once de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, se salió la demandada del domicilio conyugal, llevándose a sus menores hijas, viviendo desde esa fecha totalmente separado de su cónyuge, situación que saben y les consta a los señores ALEJANDRA CASTILLO GUZMAN, LEON MEDINA TORRES, MARISOL MEDINA CASTILLO Y YADIRA MEDINA CASTILLO, entre otros, por lo que es procedente que se decrete la disolución del mismo en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil para el Estado de México, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

622-B1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 88/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA JUAREZ PEÑA, en contra de LUIS GARZA ROBLES, reclamándole la nulidad absoluta del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio sobre bien determinado, irrevocable y no sujeto a rendición de la nulidad absoluta del instrumento notarial 30,463 volumen quinientos setenta y tres (romano) de treinta y uno de julio del dos mil seis, la nulidad absoluta del instrumento notarial 6509 volumen 139 de veintidós de noviembre del dos mil seis y el pago de los gastos y costas, por lo que el Licenciado Abdell Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a LUIS GARZA ROBLES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con

el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 4169.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARACELI RODRIGUEZ RAMIREZ.

El Señor OSCAR OBEL GAONA SEGURA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 320/07, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, es decir, la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, B).- La guarda y custodia de su menor hijo JOSMAR OBED GAONA RODRIGUEZ, provisionalmente y en su momento definitiva, C).- La pérdida de la patria que ejerce sobre el menor hijo de su matrimonio, D).- Las demás consecuencias legales inherentes a las disolución del matrimonio, fundó su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- El actor y la demandada ARACELI RODRIGUEZ RAMIREZ, se encuentra unidos en matrimonio civil, celebrado en fecha veintiséis de mayo del dos mil, ante oficial del Registro Civil de Bejucos, Tejupilco, México, 2.- Dentro de su matrimonio procrearon al menor JOSMAR OBED GAONA RODRIGUEZ, 3.- Establecieron su domicilio en calle Matamoros número 21 Bejucos, Tejupilco, México, 4.- Dentro de su matrimonio no obtuvieron bienes de fortuna, 5.- Actualmente se encuentran separados desde el veintiséis de noviembre del año dos mil seis, fecha en que la demandada salió al domicilio sin que a la fecha haya regresado, toda de que la demandada salió del domicilio conyugal sin causa justificada y sin motivo por más de seis meses, razón por la cual le demanda el divorcio necesario. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en Cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a 20 (veinte) de octubre del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 4158.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S.A.

En el expediente marcado con el número 268/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por RUBEN DECIGA AGUILAR en contra de CONSTRUCTORA PARQUE

INDUSTRIAL S.A., el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveídos de fecha nueve de octubre de dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S.A., a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare en su favor la usucapión del inmueble de ubicado en terreno número 5, de la manzana 1, sección Venus del fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Solicita que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en su favor de RUBEN DECIGA AGUILAR, dicha posesión y por ende se le ha convertido en propietario del terreno y construcción, la inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la localización de la presente resolución judicial, basándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose para ello en los hechos que consideró aplicables en el presente asunto. En consecuencia, se ordena emplazar a la parte demandada CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del juicio ordinario civil (usucapión), se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el entendido de que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía del demandado, subsanándose de esta forma el error involuntario del proveído de mérito, se expide el presente a los quince días del mes de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica. 1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: IMPULSORA DE LA HABITACION, CASA, S.A. DE C.V.

Se hace saber que MARIA CLARA GARCIA RODRIGUEZ, bajo el número de expediente 558/2006, promueve juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de IMPULSORA DE LA HABITACION, CASA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble: lote baldío número 57, manzana 19, calle Cuarto Sol, colonia Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de 111.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.30 metros con lote 56, al sur: en 15.01 metros con calle, al oriente: en 4.66 metros con calle, al poniente: en 4.66 metros con lote 1, y al sur-poniente: en 5.42 metros con calle. Señalando que con fecha 12 de agosto de 1992, la actora celebró contrato privado de compraventa con IMPULSORA DE LA HABITACION, CASA, S.A. sobre el inmueble antes referido, acreditándolo con la copia certificada del contrato privado de compraventa, por lo que le demanda las siguientes prestaciones: "A.- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto del inmueble lote baldío número 57, manzana 19, calle Cuarto Sol, colonia Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B.- El pago de la cantidad que resulte por concepto del impuesto sobre la renta que se genere, por la escrituración del inmueble en comento, C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine". Por auto del diecisiete de septiembre del dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la moral demandada IMPULSORA DE LA HABITACION, CASA, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se

presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer, así como en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO
E D I C T O**

C. HORACIO GARCIA RIOS.

En cumplimiento a lo ordenado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante autos de fechas nueve de agosto de dos mil siete, veinticuatro de agosto de dos mil siete y cinco de octubre del mismo año en el expediente marcado con el número 1235/07, relativo al juicio ordinario civil terminación por rescisión de contrato de arrendamiento promovido por DESARROLLO PROGRAMADO S.A. DE C.V., en contra de HORACIO GARCIA RIOS, la parte actora por conducto de su apoderada legal demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que dé por terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, por incumplimiento en el pago puntual de las rentas por parte del demandado, respecto del departamento 451-201 ubicado en Avenida Hacienda Mayorazgo, edificio 451, departamento 201, en el conjunto habitacional Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento. C).- El pago de las rentas que se han devengado y no han sido cubiertas por el demandado de febrero de 2001 hasta julio de 2007, más las rentas que se sigan venciendo, las cuales se determinarán en ejecución de sentencia. D).- El pago de los adeudos correspondientes a los consumos de energía eléctrica. E).- El pago de los intereses pactados por retardo en el pago de la renta mensual. F).- El pago de daños y perjuicios. G).- El pago de los adeudos correspondientes a los consumos de agua y H).- El pago de gastos y costas que origine la demanda. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordeno emplazar al demandado HORACIO GARCIA RIOS por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a producir contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, asimismo, se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

RITA MOLINA CRUZ Y
JOSE LUIS LOPEZ CHAVEZ.

ROSA MARIA ELIGIA LUZ ZAMORA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil, en contra de RITA MOLINA CRUZ Y JOSE LUIS LOPEZ CHAVEZ, radicado bajo el número de expediente 732/07 de quienes demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

A).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo establece la ley, respecto del inmueble ubicado en la calle Alelies lote 13, manzana 2, Granjas San Pablo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros colindando con lote 12, al sur: 38.00 metros colindando con lote 14, al este: 12.50 metros colindando con terrenos del pueblo, al oeste: 12.50 metros colindando con calle Alelies. Con una superficie total de 475.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación parcial y en su momento definitiva de la inscripción que aparece a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 21, volumen XII, libro 1, sección primera, de fecha 11 de enero de 1965, y se inscriba a mi favor la resolución que emita su Señoría. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Admitido a trámite y previa la búsqueda del demandado RITA MOLINA CRUZ Y JOSE LUIS LOPEZ CHAVEZ, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: IMPULSORA DE
FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.

En autos del expediente 765/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SAMMARA BAUTISTA CABAÑAS en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DE C.V., y OTROS, la parte actora demanda, A).- La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en Avenida del Parque No. 76, manzana 14, lote 1, Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.00 metros con calle Privada, al sur: en 14.00 metros con lote 2, al oriente: en 8.00 metros con lote 72, al poniente: en 8.00 metros con Aves Canosas (actualmente Avenida del Parque). B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de la Sra. ROSA ALVARADO DE HERRERA en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera de fecha 04 de marzo de 1971 y se inscriba a su favor la resolución que emita el Juez. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta

que en el municipio de Coacalco, Estado de México, en fecha 15 de febrero de 1997, celebraron la actora en calidad de compradora y la Sra. ROSA ALVARADO DE HERRERA, como vendedora, contrato de compra venta escrito respecto del inmueble antes detallado en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo manifiesta que la causa generadora de su posesión material la constituye un justo título y lo ha poseído ininterrumpidamente en forma pacífica, pública y a título de dueño, el Juez ordenó el emplazamiento al demandado IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.
1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 873/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA,
VICTORIA DUARTE RODRIGUEZ.

Se hace del conocimiento que ANA MARIA ESPINOZA CERVANTEZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 873/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, a VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Faisanes número 130, manzana 37, lote 1, fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 726, volumen 333, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete, a favor de VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.00 metros con calle Zanates, al sureste: 8.575 metros con calle Faisanes, al suroeste: 14.00 metros con lote 2, y al noroeste: 8.575 metros con lote 35, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 19 de marzo de 1985, en calidad de compradora celebré contrato privado de compraventa con la señora VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ, como vendedora del bien inmueble mencionado, por la operación de compraventa celebrada pagué la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la que fue liquidada en su totalidad en el momento de la firma de dicho contrato, por lo que se me entregó la posesión material y jurídica de dicho inmueble a lo que la señora VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ, se obligó a que con posterioridad se iniciarían los trámites de escrituración a lo que no se llevó a cabo, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiesto que he venido poseyendo desde el día de firma de contrato de compra venta, en calidad de propietaria, de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe, así como se han realizado los pagos correspondientes de dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTORIA DUARTE DE RODRIGUEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, boletín judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, Dieciséis de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO RICAÑO MORENO.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 877/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por OPERADORA DE COLEGIOS LA SALLE S.C., antes ARRENDADORA DE CENTROS EDUCATIVOS, S.A. DE C.V., y GRUPO INMOBILIARIO MORALES FRANCO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ANTONIO RICAÑO MORENO Y GUSTAVO RICAÑO MORENO, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- Se declare el incumplimiento de los demandados a las obligaciones de hacer contraídas con mis representadas mediante el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes y por ende la rescisión del mismo. B).- Se les condene a la devolución de todas las cantidades que les fueron entregadas para el pago de contribuciones y para la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de los inmuebles que se señalan en el cuerpo de este escrito en forma específica en el siguiente inciso, y las cuales se cuantificarán en forma separada, por cada una de mis representadas en el capítulo respectivo. C).- Se les condene a la devolución de todos los documentos que se encuentran en su poder como son por parte de GRUPO INMOBILIARIO MORALES FRANCO S.A. DE C.V., en cuanto al inciso B, se entreguen las cantidades que se les entregaron para el pago de contribuciones e inscripciones en el Registro Público de la Propiedad sobre los predios que se señalan a continuación, así como por el inciso C los instrumentos notariales en los que constan los actos jurídicos que debían inscribirse en dicho registro: 1.- La cantidad de \$225,716.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), que se les entregó para el pago del traslado de dominio del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento II, Ex hacienda de San Nicolás, municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México. 2.- La cantidad de \$12,197.00 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que se le entregó para el pago de derechos de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento II, Ex hacienda de San Nicolás, municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México. 3.- La cantidad de \$203,041.52 (DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) que se le entregó para el pago de traslado de dominio bien inmueble denominado El Salto 100 Cascadas sección 2, ubicado en Fontana Brava s/n, Avándaro Valle de Bravo, Estado de México. 4.- La cantidad de \$12,664.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se le entregó para el pago de derechos de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del bien inmueble denominado El Salto 100 Cascadas, sección 2, ubicado en Fontana Brava s/n, Avándaro Valle de Bravo, Estado de México. 5.- La cantidad de \$232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que

se les entregó para el pago de traslado de dominio del bien inmueble denominado Comanjilla, ubicado en Congregación Comanjilla s/n, colonia San Francisco de Agua Caliente, Silao Guanajuato. 6.- La cantidad de \$12,750.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que se les entregó para el pago de derechos por la inscripción en Registro Público de la Propiedad del bien inmueble denominado Comanjilla, ubicado en Congregación Comanjilla s/n, colonia San Francisco de Agua Caliente, Silao Guanajuato. En cuanto al inciso C los siguientes instrumentos notariales. 1.- Escritura pública número 19,336, que contiene la transmisión de propiedad en cumplimiento del convenio de fusión respecto del inmueble ubicado en el municipio de Santa Ana Jilotingo, Estado de México. 2.- La escritura pública número 19,675 que contiene la transmisión de propiedad en cumplimiento del convenio de fusión respecto del inmueble ubicado en el municipio de Silao, Estado de Guanajuato. 3.- Las escrituras número 20,173 y 20,174 que contienen la protocolización del acta de Asamblea General de Accionistas de "Grupo Inmobiliario Morales Franco S.A. de C.V." relativas a la reforma total de los estatutos sociales como la integración del actual Consejo de Administración de dicha sociedad. 4.- Las escrituras números 19,288 y 19,289 que contienen los contratos de compraventa respecto de los inmuebles ubicados en Juriquilla, Estado de Querétaro. 5.- Escritura número 19,338 que contiene la transmisión de propiedad en cumplimiento del convenio de fusión del inmueble ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 6.- Escritura número 19,476 que contiene la transmisión de propiedad de ejecución de convenio de fusión del inmueble ubicado en Playa Blanca, conocido como lote 28A y 29 en el municipio de José Azuela, Estado de Guerrero. 8.- Escritura número 20,172 y 20,176 que contienen la protocolización del acta de la Asamblea General de Accionistas de "Operadora y Comercializadora Turística Mexicana S.A. de C.V.", relativas tanto a la reforma total de los estatutos sociales como a la integración del actual Consejo de Administración. Por parte de OPERADORA DE COLEGIOS LA SALLE, S.C., En cuanto al inciso B, se entreguen las cantidades que se les entregaron para el pago de contribuciones e inscripciones en el Registro Público de la Propiedad sobre los predios que señalan a continuación, así como por el inciso C los instrumentos notariales en los que constan los actos jurídicos que debían inscribirse en dicho registro: 1.- La cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se les entregó para el pago de derechos por las publicaciones en Gaceta Oficial del Estado de México, como en el Diario de mayor circulación en dicho Estado, de los avisos y estados financieros con motivo de la fusión de Arrendadora de Centros Educativos S.A. de C.V., ahora Operadora de Colegios La Salle S.C., asimismo el acta de fusión. 2.- La cantidad de \$623,129.21 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.), que se les entregó para el pago de traslado de dominio del bien inmueble, ubicado en calle seis número uno, colonia del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- La cantidad de \$12,374.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se les entregó para el pago de derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la escritura de constitución de la sociedad denominada "Grupo Morpad" S.A. de C.V., 4.- La cantidad de \$3,362.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100), que se le entregó para el pago de derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de las escrituras que contiene los estatutos sociales y nombramiento del nuevo consejo directivo de Operadora de Colegios la Salle S.C. En cuanto al inciso C los siguientes instrumentos notariales: 1.-

Instrumento notarial número 19,736 que contiene la protocolización del acta de asamblea de socios de "Operadora de Colegios la Salle S.C.", en la que se formaliza el acuerdo relativo a la rescisión de dicha sociedad y de Grupo Morpad S.A. de C.V. 2.- Instrumento notarial número 19,737 que contiene la constitución de la sociedad denominada "Grupo Morpad S.A. de C.V." 3.- Instrumento Notarial número 20,169 otorgada ante la fe del Notario Público 152 del Distrito Federal, Lic. JORGE A. D. HERNANDEZ ARIAS, y que contiene la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Grupo Morpad S.A. de C.V.", en la que se acuerda el nombramiento del actual consejo de administración de dicha empresa. 4.- Instrumento notarial número 20,170 y 20,175 que contiene la protocolización de actas de Asamblea de Socios de "Operadora de Colegios la Salle, S.C." que respectivamente formalizan los acuerdos relativos, tanto a la reforma total de sus estatutos sociales, como a la integración del actual Consejo Directivo de dicha sociedad. D).- Como consecuencia inmediata y directa del incumplimiento se les condene al pago del interés legal de las cantidades que les fueron entregadas y que no fueron destinadas para el pago de las contribuciones señaladas y que se describen en el cuerpo de este escrito y que se cuantificarán en forma incidental ya que es una cantidad lícita que mi representada dejó de percibir desde el momento en que fueron entregadas las mismas. E).- Se les condene al pago de los montos que resulten de la actualización y recargos que se hayan generado por la omisión en el pago de las contribuciones, toda vez que las contribuciones al no pagarse a partir de que se realiza el hecho generador de la obligación tributaria por el transcurso del tiempo se incrementan por actualización y recargos de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación fiscal aplicable por lo que una vez que las demandadas realicen la devolución de las cantidades que les fueron entregadas para tales efectos, se realizará el pago de las mismas con la actualización y recargos correspondientes, o en su caso si se realiza el pago antes de la devolución de las mismas. F).- En caso de que la autoridad hacendaria imponga alguna multa a cualquiera de mis representadas, se reservan el derecho para cuantificar su importe ya que estas sanciones únicamente podrían generarse en caso de que no se paguen las contribuciones generadas antes de la devolución de la autoridad y que servirá como prueba el oficio en el cual en su caso la autoridad hacendaria realice la determinación de dicha sanciones. G).- Una vez lo anterior, se les condene al pago de costas, consistentes en todos los gastos efectuados por las actoras, relacionados con la presente controversia hasta su total solución, dentro de los cuales se exigirán los de ejecución debidamente comprobados conforme a la ley, diligencias, honorarios de patronos de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1.223, 1.224, 1.225 y 2.182 del Código Civil para el Estado de México y demás relativos u aplicables.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para su conocimiento, de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al que en surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Se expiden a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1371-A1.-31 octubre, 13 y 23 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

RAMIRO GASPAS HERNANDEZ.

Se le hace saber que en expediente número 323/2006, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por EVELIN MARIBEL PIÑA SANCHEZ en contra de RAMIRO GASPAS HERNANDEZ, que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A. La disolución del vínculo matrimonial que los une, por actualizarse la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B. La guarda y custodia de la menor DARIANA ITZEL GASPAS PIÑA, con todas las consecuencias legales a favor de la actora en virtud de que la misma se encuentra a su lado. C. La pérdida de la patria potestad que tiene el señor RAMIRO GASPAS HERNANDEZ, por los motivos y razones que se exponen en el acuerdo de la demanda. D. La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia la declaración del divorcio que solicita. E. El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente asunto. Por lo que el juez del conocimiento por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil siete, en términos de los artículos 1.181, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó a emplazar por edictos a RAMIRO GASPAS HERNANDEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose además fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Lerma de Villada, veintinueve de octubre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.
4176.-31 octubre, 12 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el barrio de Santiaguillo en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros colindando con la calle José Vicente Villada, al sur: 19.10 metros colindando con la Señora Catalina Vidal de Vega, al oriente: 8.50 metros colindando con Francisca de la Cruz, al poniente: 8.50 metros y colinda con José Juan Hernández Rosas. Con una superficie total de 162.35 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$416,573.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día siete de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4299.-12, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 956/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En la cuarta sección, deducida del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE BUENROSTRO GARCIA denunciado por ANGELA BUENROSTRO MENDEZ Y OTROS, se dictó un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, que a la letra dice:

Razón: A sus autos el escrito de cuenta presentado por MA. TERESA BUENROSTRO MENDEZ, visto su contenido, y lo solicitado y toda vez que el perito valuador nombrado en esta sucesión con el fin de realizar el avalúo que sirva como base para el remate del bien inmueble que forma el acervo hereditario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.134, 1.135 y 2.230 del Código de Procedimientos Civiles, y a efecto de proceder a la venta del mismo por medio de remate, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.232 del Código en cita procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto procedase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble ubicado en el lote de terreno número 26, manzana 119, ubicado en la calle 31, número 8, Colonia Maravillas de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo el día siete de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, expedido en Nezahualcóyotl, México, el siete de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

643-B1.-13 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 841/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación por información de dominio), Promovido por PEDRO HERNANDEZ TORRES por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud, respecto del predio sin denominación, ubicado en Avenida Parque Nacional, sin número, colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.88 con calle la Colmena, al sureste: 29.40 con propiedad de Estela Albino Arteaga, al suroeste: 26.70 con Avenida Parque Nacional, al noroeste: 10.89 con propiedad de Abel Tapia con superficie de 262.98 metros cuadrados. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- Desde el once de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, he poseído el predio sin denominación, el predio que adquirí sufrí afectaciones al urbanizarse la colonia, modificándose así sus medidas y superficie, al transcurrir el tiempo se le dio denominación al callejón sin nombre y el lote baldío fue adquirido por el señor ABEL TAPIA, modificándose así sus colindancias. 2.- Insisto mi posesión sobre el predio, en atención a la compraventa que hice con el Sr. LEOBARDO JIMENEZ ALARCON, 3.- El predio objeto de la inmatriculación no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad inmueble de este municipio, 4.- El predio

objeto de este juicio esta inscrito a mi favor en la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, y esta al corriente en el pago del impuesto predial. 5.- En el inmueble que pretendo inmatricular, he construido una casa habitación y he realizado mejoras y obras de urbanización necesarias, por ello pido a su Señoría previos los trámites de ley, en sentencia definitiva declare al suscrito propietario del inmueble descrito y ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así mismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1461-A1.-20 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.
EXPEDIENTE: 1048/2007.
DEMANDADO: FRANCISCA VAZQUEZ RODRIGUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, expediente: 1048/2007, ROLANDO CANALES GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio, por este medio se le cita y emplaza, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4322.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ.

En el expediente número 530/2007, el C. OSWALDO SALVADOR ORTEGA ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- Del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, le demandó la usucapión, del inmueble ubicado en el lote 19, del condominio horizontal denominado Hacienda (actualmente calle Isidro Fabela Oriente), municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: superficie: 163.70 metros cuadrados; al norte: 10.70 metros con lotes 13 y 12; al sur: 10.70 metros con calle privada; al oriente: 15.30 metros con lote 20; y al poniente: 15.30 metros con lote 18. B).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México. Reclamo la cancelación total de la inscripción de que a la fecha aparece a favor del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ

GONZALEZ y que obra en los libros que se encuentran en su cargo y que en el curso de mi demanda preciso. C).- Como consecuencia de la declaración judicial de que ha procedido la usucapión que menciono en el inciso A) del capítulo de las prestaciones, se ordene que la sentencia que recaiga al presente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México. Quien en su figura jurídica y de litis consorcio pasivo, tiene su domicilio para ser llamado a juicio en Boulevard Narciso Bassol número 104, en el Centro de Servicios Administrativos de Tenango del Valle, Estado de México, código postal 52300 y del señor MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, mismo que tiene su domicilio para ser llamado a juicio el ubicado en calle Alfredo del Mazo número 7, en el Centro de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en esta ciudad. D).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del juicio que nos ocupa, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número: 35, volumen 22, del libro primero, sección primera de fecha 19 de agosto de 1993. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento, ordenó emplazar al C. MARCO ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4328.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
JOSE PEDRO LUNA RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ARCELIA RAMIREZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 696/07, promueve en su contra juicio ordinario civil (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial, que une a la suscrita con el C. JOSE PEDRO LUNA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de los cónyuges. II.- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. III.- El pago provisional y en su momento procesal oportuno y definitiva, de una pensión bastante a favor de mi menor hijo PEDRO ANTONIO LUNA RAMIREZ y a favor de la suscrita. IV.- La guarda y custodia provisional y en su momento procesal oportuno definitiva de mi menor hijo PEDRO ANTONIO LUNA RAMIREZ. V.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha trece de junio del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una

copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1430-A1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS.

En el expediente número: 459/05, JOSE CRUZ MALDONADO SUAREZ, ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, promovió en la vía de jurisdicción no contenciosa, la declaración de ausencia de JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, y el nombramiento de depositario en su favor, respecto de los bienes del presunto ausente, argumentando que en fecha ocho de noviembre del dos mil, JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, desapareció sin dejar rastro alguno, sin que hasta la fecha haya tenido comunicación o contacto alguno con su esposa, hijos, madre o pariente alguno, el último domicilio del presunto ausente se ubicó en calle Olivo número 33, esquina con Donato Guerra, Departamento F 202 en Texcoco, México, por lo que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le hace saber que existe el procedimiento antes indicado en el que se pretende la declaración judicial de ausencia de JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, por lo que por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete se ordenó llamar a juicio al presunto ausente JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, por medio de edictos los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que se apersona al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se procederá a nombrarle un representante. Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

642-B1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS ZAVALA JUAREZ.

VICENTE MARQUEZ JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 802/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle 16 dieciséis, número 81 ochenta y uno, lote 5 cinco, de la manzana 119 ciento diecinueve, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 4 cuatro, al sur: 20.75 m con lote 6 seis; al oriente: 10.00 m con lote 20 veinte, al poniente: 10.00 m con calle dieciséis 16. Con una superficie total

de: 207.50 m2. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis 26 días del mes de octubre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

642-B1.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CORNELIA VIDAL VIUDA DE TORRES.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ALEJANDRA TENORIO CORTEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapación bajo el expediente número 507/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapación a mi favor y que por lo mismo he adquirido la propiedad de una fracción del terreno denominado "Xaltipac", que se encuentra ubicado en Avenida Zaragoza, sin número, esquina con camino al monte en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- Que se ordene la inscripción de la Sentencia Ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que me sirva de título de propiedad, previa cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la demandada. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1.- Estoy en posesión de una fracción del terreno denominado "Xaltipac", que se encuentra ubicado en Avenida Zaragoza, sin número, esquina con camino al monte en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.90 m y colinda con sucesión de Remigio Vidal hoy Filiberto Hernández, al sur: 29.00 m y colinda con camino al monte, al oriente: 25.00 m y colinda con Jorge Pérez hoy Roberto Millán y, al poniente: 28.00 m y colinda con Avenida Zaragoza, teniendo una superficie total de 753.92 m2.

2. En el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, bajo el asiento número 129, del libro primero, del volumen 20 de la sección primera, de fecha 10 de julio de 1963, aparece como propietaria del inmueble motivo de este juicio, la señora CORNELIA VIDAL VIUDA DE TORRES, quien fue la persona que me vendió, razón por la cual le demando en el presente juicio y esto lo demuestro con el Certificado de inscripción, debidamente expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil siete ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una

relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

642-B1.-12, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

En el expediente número 598/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil seguido por ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en contra de GUSTAVO RUIZ MATEOS y GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, el juez ordenó en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de una fracción cuyas medidas y colindancias son del primero de ellos: al norte: 10.00 metros colinda con lote No. 19; al sur: 10.00 metros colinda con calle privada No. 8; al oriente: 20.00 metros colinda con el lote No. 41; al poniente: 20.00 metros colinda con lote No. 39. La fracción del inmueble se encuentra registrado con escritura número 11616, volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, libro 1, sección primera, fojas 34, el cual depende de una fracción mayor. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, de la fracción referida, en el punto inmediato que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, por haber dado origen al presente juicio. Así como de la demanda reconvenicional interpuesta en su contra por GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA: A).- La rescisión del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de mayo del año 2001, entre GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA en su carácter de vendedora y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de comprador, respecto del lote 40, de la manzana T, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en el lote 40, de la manzana T, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. C).- El pago de los daños y perjuicios que el presente origine, haciéndose saber a GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4330.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS.

En el expediente número 22/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil seguido por ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en contra de GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS Y GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, el juez ordenó en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de una fracción cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros colinda con lote No. 1; al sur: 10.00 metros colinda con calle Privada No. 8; al oriente: 20.00 metros colinda con el lote número 7; al poniente: 20.00 metros colinda con calle privada. La fracción del inmueble se encuentra registrado con escritura número 11616, volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, libro 1, sección primera, fojas 34, el cual depende de una fracción mayor. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, de la fracción referida en el punto inmediato que antecede. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, por haber dado origen al presente juicio. Así como de la demanda reconvenicional interpuesta en su contra por GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA: A).- La rescisión del contrato privado de compra venta celebrado en fecha veinte de mayo del año 2001, entre GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA en su carácter de cónyuge del propietario y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de comprador respecto del lote 6, de la manzana U, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en el lote 6, de la manzana U, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México. C).- El pago de los daños y perjuicios que el presente origine, haciéndose saber a GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4329.-13, 23 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 165/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RUTH BRAVO DURAN, expediente número 165/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda número 16, lote uno, condominio uno, manzana V (cinco romano), del Conjunto urbano de Interés Social denominado "Geovillas de Santa Bárbara", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil siete, se tomará como base para el remate la cantidad de \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito MANUEL MENDOZA IZQUIERDO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 07 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4312.-12 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 335/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PATRICIA LEAL MIRANDA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha veinte de febrero de dos mil tres, consistente en la casa marcada con el número doscientos dos, conjunto en condominio número veinticuatro, edificado en el lote veinticuatro de la manzana tres, actualmente marcado con el número oficial dos, Cerrada Arboleda de Olmos, del Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado Arboledas San Miguel, ubicado en Avenida Huehuetoca, sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue evaluado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$314,800.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$209,867.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1421-A1.-12, 16 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 281/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN VARGAS LOPEZ en

contra de ENRIQUE ZARATE NAJERA y ENRIQUETA ROJAS HERNANDEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet Dodge Stratus SE, modelo dos mil uno, hecho en U.S.A., con serie número 1B3DJ46X91N544349, color negro, con placas de circulación LVU-9712 del Estado de México, interiores en color gris; automático en regular estado de uso, llantas media vida, kilometraje de vehículo de 37090, con valor de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, misma que fue fijada por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día diez de noviembre de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

4428.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 355/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMAN RAMIREZ MACEDO a través de sus endosatarias en procuración en contra de SALVADOR SUAREZ AVENDAÑO, el día siete de noviembre del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un televisor marca Zenith de aproximadamente veinte pulgadas, modelo LGA20A02DM, serie 921-12300102, en regulares condiciones de uso. 2.- Una videocassetera marca Philips color gris, sin modelo, serie JG010146200460, en buenas condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta en la que fueron valuados los bienes a rematar, según dictámenes rendidos en autos por los peritos de las partes, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado.

Tenancingo, Estado de México, ocho de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4414.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 398/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BLANCA EULALIA EIZAGUIRRE BAZAN, en contra de AYAREB S.A. DE C.V., se señalan las catorce horas del día cinco de diciembre del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Vehículo automotor marca Nissan Platina, color blanco, cuatro puertas, modelo 2006, serie 3N1JHO1586L236794, número de motor 0213896, placas de circulación MAN-45-95 del Estado de México, número de factura 27747, sirviendo como base para el presente

remate la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sin que nunca medien menos de nueve días entre la última publicación y el día señalado para la almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta ciudad, Receptoría de Rentas y Tabla de Avisos de este Juzgado, se convocan postores.-Doy fe.-Se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del dos siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1470-A1.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA.
EXPEDIENTE NUMERO: 672/2001.
JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.
ACTOR: CARNES VAQUERIAS, S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS.
DEMANDADOS: JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO
Y MARCOS ROLDAN CARRILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete se ordena NOTIFICAR A MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA los autos de fecha nueve de marzo y quince de febrero del año dos mil siete, los cuales a continuación se transcriben: AUTO.-Nezahualcoyotl, México, quince de febrero del dos mil siete, por presentado al ocurso, atento al escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 758, 763, 768, 769 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, de aplicación supletoria al de Comercio, se anuncia la primera almoneda de remate respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO del inmueble denominado "Huitzila", ubicado en calle de San Luis, casa número 50 cincuenta, lote uno, dos, tres y cuatro de la carretera Federal México Cuautla, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la audiencia pública que tendrá verificativo a las diez horas del día dos de abril del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$745,881.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, aplicándose dicha regla a los postores, ya que el acreedor deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Primera Instancia en Chalco, México, con residencia en Amecameca, en a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, debiéndose fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado en los términos ordenados en el mismo. Por otra parte se previene a la parte actora para que señale el domicilio de CONAUTO, S.A. DE C.V., así como de MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, a efecto de que les notifique del estado de ejecución que guarda el presente juicio, tomando en consideración que del certificado de gravámenes se desprende que existe un gravamen respecto del inmueble materia del presente remate, ya que CONAUTO, S.A. DE C.V., embargó al hoy demandado en el expediente 763/2003, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Amecameca, precisamente el inmueble antes citado y que MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, es la copropietaria del otro cincuenta por ciento del inmueble, materia del presente juicio, tal

y como se señaló en la sentencia ocho de marzo del dos mil cinco, dictada en la Tercera excluyente de dominio promovida en este juicio, aunado a que dicha persona demandó a JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO, la disolución del vínculo matrimonial, así como la liquidación de la sociedad conyugal en el expediente número 418/2003, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, con el apercibimiento que de no hacerlo así, no se llevará a cabo la audiencia de remate señalada.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Nezahualcoyotl, México, 05 cinco de marzo del año dos mil siete 2007.- A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en los artículos 1063, 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con el 761, 762 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al de Comercio, en atención a la prevención que se le hizo por auto que antecede, se tiene por señalado el domicilio de CONAUTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE el ubicado en Mariano Escobedo 498 cuatrocientos noventa y ocho, colonia Anzures, México, Distrito Federal, por lo que mediante notificación personal hágasele saber que figura como acreedor en el certificado de gravámenes exhibido en autos, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por CARNES VAQUERIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MAURICIO ROLDAN CARRILLO, expediente 672/2001, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio citado y comparezca a deducir sus derechos en base al auto de fecha quince de febrero del año en curso, previéndole para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de este municipio para recibir notificaciones personales con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le harán conforme a las reglas de las no personales, toda vez que el domicilio antes indicado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a CONAUTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en términos del presente proveído en el domicilio indicado en líneas que anteceden, se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todas las promociones tendientes para su diligenciación, queda a disposición de la parte actora el exhorto de mérito para que lo haga llegar a su destino, debiendo exhibir el acuse de recibo correspondiente por otra parte y respecto a las manifestaciones que hace el ocurso en cuanto al domicilio de MARIA GUADALUPE REYNOSO MORA, no ha lugar a tener por señalado el que se indica en el escrito de cuenta, toda vez que el domicilio de esta debe ser el domicilio real, es decir, el domicilio donde habite actualmente dicha persona, para efectos de que sea notificada legalmente y no violar garantías individuales, por lo que el ocurso deberá estarse al auto que antecede.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, México, que actúa en forma legal con Secretario que proyecta, autoriza y firma, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. Se le hace saber a MARIA GUADALUPE MORA REYNOSO que se le concede el término de treinta días para que se apersona al presente juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez de ciudad Nezahualcoyotl, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcoyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

660-B1.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 627/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO JIMENEZ ORTIZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE JORGE MORA SANTOS en contra de ENRIQUETA ROJAS HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: El inmueble ubicado en Avenida Paseo Quetzal, Circuito de las Alondras, casa "A", lote 26, manzana II Los Sauces III, en San Mateo Oztzacatipan, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad, al sur: 15.00 metros con propiedad, al oriente: 4.50 metros con Privada Circuito Alondras, al poniente: 4.50 metros con propiedad, con una superficie de 67.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el volumen 425, libro primero, sección primera, partida 568, fojas 74, de fecha catorce de septiembre del dos mil uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$398,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412, del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
4378.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FIDEL QUIJADA BARRETO, a promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1392/07, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno y la construcción existente del inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Avenida Reforma sin número, en el barrio de Tlatilco, con superficie de 2,208.75 metros cuadrados perteneciente al municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.00 metros linda con Pedro César Sanabria y Rita Cruz Chávez, al sur: mide 39.50 metros linda con Avenida Reforma, al oriente: 57.00 metros con calle Juan Manuel Cruz Cabrera, al poniente: mide 57.00 metros con calle del Pino.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico diario de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1461-A1.-20 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1344/2007, JOSE LEOBARDO SANCHEZ MORENO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno, ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 31.90, 50.95 y 22.45 m con Camilo Sánchez López y Toribio López Sánchez, actualmente José Miguel López Sánchez; al sur: 5.00, 33.00, 23.00, 21.50 m con Fidel Sánchez Moreno y barranca; al oriente: 19.80, 16.20, 22.70, 17.10 y 5.20 m con Enrique Ruiz Villegas; y al poniente: 11.00, 21.00, 9.00 y 31.80 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 6,980.98 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y la jura del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.
072-C1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 211/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALTIX, S.A., en contra de MARIA LIZBETH OMAÑA MOLINA Y JESUS EDGAR ALCALA RUIZ, expediente 211/04. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia veinticinco de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio, la cual tendrá una rebaja del veinte por ciento sobre la tasación y precio del avalúo que sirvió de base para la primera almoneda que es la cantidad de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra ubicado en calle de Cruz del Cristo número 10, manzana 43, casa 1, residencial Bugambillas, Colonia Santa Cruz del Monte, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto nueve horas del día trece de diciembre del año dos mil siete.

Los que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 30 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1460-A1.-20, 23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 311/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ELOISA ADRIANA GUEVARA ESPEJO DE DUARTE y GABRIEL DUARTE GARCIA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha diecinueve de abril de dos mil, consistente en la casa quince, perteneciente al condominio IX denominado "El Obelisco de Tultitlán", del predio denominado "Santo Entierro", sito en la Avenida Independencia sin número, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue evaluado el inmueble mencionado, por lo que al haber sido evaluado dicho inmueble en la cantidad de \$ 270,718.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 180,478.70 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda.

Se expide el presente edicto a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1453-A1.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 536/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE MANUEL ISLAS SOLIS Y OTRA, se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: departamento número 201 (doscientos uno), edificio torre 7 (siete), marcado con el número oficial 2 (dos), camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 198,450.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos o puerta del tribunal.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1453-A1.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA ESTHER GARCIA AGUILAR Y OTRO, bajo el número de expediente 220/2003, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, que en su parte conducente dice: "...para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja los avalúos realizados en autos, sobre el bien inmueble sito en la vivienda "D", del conjunto en condominio marcada con el número oficial veintidós, de la calle de Bosque de Araucarias, edificado sobre el lote cuarenta y cuatro, de la manzana cuatro, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie privativa de setenta y dos metros seiscientos milímetros cuadrados, con las siguientes características: casa habitación tipo cuadrúplex desarrollada en dos niveles que consta de planta baja, estancia-comedor, cocina, 1 recámara, patio de servicio y cochera, planta alta: baño y dos recámaras, con las medidas y colindancias que constan en autos.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 30 de octubre de 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1422-A1.-12 y 23 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2286/47/2007, C. JOSEFINA GARCIA ZARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, manzana 001, de la calle Ana Rosa de la Colonia San Fernando del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.48 m con propiedad privada, al sur: 14.80 m con propiedad privada, al oriente: 12.80 m con propiedad privada, al poniente: 13.05 m con calle Ana Rosa. Con una superficie de: 195.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del 2007.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4344.-14, 20 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12773/634/2007, ISIDRO PERALTA ZAMACONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Puente s/n, en Santiago Tlacotepec,

municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.75 m con Privada del Puente; al sur: 8.62 m con Manuel Romero Mireles; al oriente: 5.85 m con Callejón del Puente; al poniente: 6.05 m con Cruz Peralta Corona. Superficie de 53.6 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre del año 2007.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4391.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1884/712/07, JOSE ANDRES NUÑEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de dos predios ubicados en Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: 1ª fracción: al norte: 151.08 m con Hermilo Pedroza Zarza y barranca de por medio; al sur: 4 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª 44.00 m con camino a Quetzalapa, 2ª de 4.00 m con camino a Quetzalapa, 3ª de 19.00 m con Serafín Suárez y la 4ª 40.00 m con Serafín; al oriente: 167.00 m con José Andrés Nuñez Nuñez; al poniente: 145.00 m con camino a Quetzalapa, 2ª fracción: al norte: 70.50 m con Hermilo Pedroza Zarza y con barranca de por medio; al sur: 150.60 m con Parcelas de la Escuela Primaria "Agustín Melgar"; al oriente: 166.00 m con camino a Quetzalapa; al poniente: 140.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4392.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1881/711/2007, ULYSSES URIEL GARCIA DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa de un predio de propiedad particular, ubicado en calle José Ma. Morelos No. 37. Bo. 1ª de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle José Ma. Morelos; al sur: 15.00 m con Alberto Tapia; al oriente: 38.50 m con Dolores Muñoz; al poniente: 38.50 m con Carlos Reyna Escobar Nava. Superficie aproximada de 557.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 13 de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4393.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1885/713/07, JOSE ANDRES NUÑEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en Comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª de 45.40 m con Hermilo Pedroza Zarza, con barranca de por medio, 2ª de 38.00 m con Hermilo Pedroza Zarza y barranca de por medio; al sur: en 2 líneas en sentido de poniente a oriente 1ª 11.90 m con Francisco Nuñez Nuñez; 2ª 41.00 m con Francisco Nuñez Nuñez; al oriente: 140.00 m con José Andrés Nuñez Nuñez; al poniente: 170.60 m con José Andrés Nuñez Nuñez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 14 días del mes de noviembre de 2007.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4394.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. 1856/710/2007, SOLEDAD SALAZAR LASCANO, promueve inmatriculación administrativa de un predio de propiedad particular, ubicado en municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Nezahualcōyotl; al sur: 15.00 m con Ignacia Serrano de Sánchez; al oriente: 15.00 m con Erasto Rojas Vázquez; al poniente: 15.00 m con resto de la propiedad del declarante. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 13 de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4395.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 12194/606/2007, GUEDELIA REZA INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol sin número, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.14 m con calle Avenida Chapultepec; al sur: 3.70 m y 1.50 m con Erick Omar Estrada Reza; al oriente: 6.85 m y 5.50 m con Erick Omar Estrada Reza; al poniente: 11.70 m con calle Callejón del Sol. Con una superficie de 62.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4396.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14871/584/07, C. LAZARO FRANCISCO CAMILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24, de la manzana número 59, de la calle Fresno, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con calle sin nombre; al suroeste: 19.00 m con Ana Remedios Huitrón; al sureste: 24.0 m con Ramón Rodríguez Avila; al noroeste: 22.00 m con calle Fresno. Superficie de 425.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14870/583/07, C. RAMON CARDEÑA CABAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 1, de la calle Dalías, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Clemencia Maya Cordero; al suroeste: 19.66 m con Francisco González Carrillo; al sureste: 9.35 m con Fernando Lara Hernández; al noroeste: 9.76 m con calle Dalías. Superficie de 189.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14869/582/07, C. WILIULFO GALINDO CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la Col. Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Rebeca Martínez Aguilar; al suroeste: 20.00 m con Matha Martínez Aguilar actualmente Martha Martínez Aguilar; al sureste: 10.00 m con Martín Chávez Rangel; al noroeste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie de 200 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14867/580/07, C. GILBERTA SANCHEZ GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 67, de la calle Tamarindo, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.00 y 13.00 m con calle Violeta; al suroeste: 10.70 y 11.00 m con Jaime Bonfil y Gabriel Gusmán; al sureste: 8 m con calle Tamarindo; al noroeste: 3 m con calle Encino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14879/592/07, C. JOSEFA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 15, de la manzana número 98, de la calle Higuera, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con la señora Janet; al sur: 20.00 m con la señora Manuela; al oriente: 10.00 m con calle Higuera; al poniente: 10.00 m con el señor Remedios. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14860/573/07, C. MIGUEL RANGEL TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 48, de la calle Fresno, de la Colonia Amp. San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 28.60 m con Juan Martínez A.; al suroeste: 20.40 m con Cirilo Reyna; al sureste: 13.70 m con calle Fresno; al noroeste: 9.80 m con Carlos Ortiz. Superficie de 287 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14841/554/07, C. EMILIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 30, de la calle Manzano, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.75 m con Emilia Sánchez Gómez; al suroeste: 13.35 m con Alfonso Mora Tinoco; al sureste: 4.00 m con Adriana Galindo Silva; al noroeste: 6.00 m con calle Manzano. Superficie de 97.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14840/553/07, C. MARIA SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 57, de la calle Jardín, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.50 m con Patricia Hernández García; al suroeste: 9.50 m con calle Jardín; al sureste: 30.50 m con Elizabeth Galindo; al noroeste: 33.35 m con Heriberto Escobar Salgado. Superficie de 303.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14511/540/07, C. AURELIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número 78, de la calle Colorines, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al norte: 20.00 m con Javier Plata; al sur: 20.00 m con calle Jardín; al oriente: 10.00 m con calle Colorines; al poniente: 10.00 m con Templo Evangélico. Superficie de 200 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 14843/556/07, C. GREGORIO MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 2 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

noreste: 15.50 m con Antonio Prado, al suroeste: 12.00 m con Hildegardo Cuenca Vargas, al sureste: 11.30 m con calle Lima, al noroeste: 13.00 m con Abel Vértiz. Superficie 156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14861/574/07, C. FIDENCIO PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8 de la manzana número 57 de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.95 m con Demetrio Ortega actualmente Hilda Soto Berrios, al suroeste: 9.98 m con Fausto Pérez Camacho, al sureste: 9.27 m con Fausto Pérez Camacho, al noroeste: 9.04 m con calle Santa Catalina. Superficie 91.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14842/555/07, C. JOSE LUIS RANGEL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 65 de la calle Ebano de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Daria Zavala, al suroeste: 20.00 m con avenida Jardines, al sureste: 10.00 m con calle Ebano, al noroeste: 10.00 m con Ofelia Pérez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14862/575/07, C. REYNA ROMAN ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número 19, de la manzana número 98, de la calle Higuera, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Catalina Franco Franco, al sur: 20.00 m con Adelina Reyes Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle Higuera, al poniente: 10.00 m con Angel Rodríguez Rodríguez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14858/571/07, C. ANABEL UGALDE OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 33 de la calle Naranjos de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.15 m con Eloy Silverio Baylón, al suroeste: 21.15 m

con Juan Faustino Elias Castro, al sureste: 9.00 m con Martina Guardado Martínez, al noroeste: 9.00 m con calle Naranjos. Superficie 190.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14859/572/07, C. JUAN RUIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 6 de la calle Dalia de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 13.75 m con Felipe Ruiz Caballero, al sureste: 13.75 m con calle Dalia, al suroeste: 12.48 m con calle Sauce, al noreste: 12.48 m con Guillermo Ruiz Nicolás. Superficie 171.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14851/564/07, C. MARIA SALUD BECERRA GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11 de la manzana número 8 de la calle Gardenias esquina Pirul de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con Jesús Arriaga, al suroeste: 18.00 m con calle Gardenias, al sureste: 9.00 m con calle Pirul, al noroeste: 9.00 m con Cerrada de Gardenias. Superficie 162 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14846/559/07, C. ANGELINA SANDOVAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 65 de la calle Encino de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Carlos, al suroeste: 10.00 m con Sandra, al sureste: 20.00 m con Estela García, al noroeste: 10.00 m con calle Encino. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14839/552/07, C. SANTOS CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13 de la manzana número 35 de la calle Dalias de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.12 m con calle Dalias, al suroeste: 7.12 m con Andrea Sánchez Mateo, al sureste: 19.60 m con Noé Silva Flores, al noroeste: 19.60 m con Angel Cisneros Hernández. Superficie 139.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14838/551/07, C. ELEAZAR GALICIA ORDINOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 67 de la calle Cerrada Tamarindo de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 m con calle Encinos, al suroeste: 17 m con Cerrada de Tamarindo, al sureste: 17 m con Jaime Bonfil Carrera, al noroeste: 17 m con calle Encinos. Superficie 230 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14857/570/07, C. YOLANDA SANCHEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 34, de la manzana número 38, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.19 m con Juan del Villar, al suroeste: 18.70 m con Oscar Ayah, al sureste: 10.33 m con Santa Bárbara, al noroeste: 9.95 m con Mario Cruz Eusebio. Superficie 197.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14844/557/07, C. FRANCISCO RAMIREZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 6 de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Alfonso Ruiz, al suroeste: 10.40 m con calle Sauce, al sureste: 20.43 m con Alfonso Ruiz, al noroeste: 19.83 m con Ofelia García. Superficie 205.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14848/561/07, C. JUAN SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 76 de la calle Santa Mónica de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.82 m con María Rojas Piña, al suroeste: 19.38 m con Crisanto Hernández Lugo, al sureste: 9.92 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.82 m con Lino López Hernández. Superficie 193.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14845/558/07, C. GUILLERMO CHAVARRIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular, el cual se ubica en calle Leona Vicario, sin número, en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.99 m con Calixto Zarco, al sureste: 14.13 m con Perilita V. Baca Velásquez, al suroeste: 11.04 m con propiedad particular, 2.54 m con paso de servidumbre, al noroeste: 14.17 m con Vicenta Evangelista Melgarejo. Superficie 194.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14878/591/07, C. ESMERALDA RESENDIZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular denominado "El Juandon", ubicado en el barrio de Cuaxoxoca de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Fidel Zamora, al sur: 20 m con Claudia Hurtado, al oriente: 10 m con camino público, al poniente: 10 m con Esmeralda Reséndiz Campos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Exp. Núm. 14875/588/07, C. ALBERTO BARBOSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 99, de la calle Chabacano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Agustín Torres Vázquez, al sur: 16.00 m con Fermín Miguel Hernández, al oriente: 13.00 m con Chabacano, al poniente: 13.00 m con Humberto Aguilar Estrada y Ma. Jeanette. Superficie 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Expediente número: 14873/586/07, C. LUZ ELENA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 3, de la calle

Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con calle Gardenias, al suroeste: 14.55 m con Francisco Almaraz, al sureste: 10.90 m con José Luis Ramírez Granados, al noroeste: 11.70 m con Araceli Ramírez Manzano. Superficie: 137.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14872/585/07, C. SANTOS BEDOLLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 52, de la calle Jacarandas, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.95 m con José Luis Velázquez Santiago, al sureste: 14.95 m con calle Jazmín, al suroeste: 13.00 m con calle Jacarandas, al noroeste: 14.50 m con Gloria Bedolla Avila. Superficie: 206.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14874/587/07, C. FLORENCIO LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 99, de la calle Higuera, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fortino García Venegas, al sur: 20.00 m con Enrique Cabrera Mondragón, al oriente: 10.00 m con José Luis López Velasco, al poniente: 10.00 m con calle Higuera. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14847/560/07, C. ARMINDA MORALES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Luis Palacios, al suroeste: 10.00 m con calle Jardín, al sureste: 26.00 m con Ma. Esther Bailón Sánchez, al noroeste: 26.00 m con Sara Fonseca. Superficie: 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14876/589/07, C. MARIA DE LOS ANGELES ASTORGA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 245, de la calle Pera, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con María Guadalupe Astorga Gutiérrez, al sureste: 10.00 m con Alberto Rosas Trujillo, al suroeste: 17.00 m con Ubaldo Monroy González, al noroeste: 10.00 m con calle Pera. Superficie: 170.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14863/576/07, C. MARIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 789, de la manzana 40, calle San Mateo de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.95 m con Juan Carlos Balderas Ramirez, al suroeste: 10.20 m con calle San Mateo, al sureste: 10.00 m con Josefina Ruiz, actualmente Josefina Ruiz Velasco, al noroeste: 10.08 m con Benito San Román de la Cruz, actualmente Bertoldo San Román de la Cruz. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14864/577/07, C. TERESA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 76, de la calle Santa Mónica, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.60 m con calle San Mateo, al suroeste: 20.45 m con Juan Martínez Recéndis, al sureste: 9.84 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.33 m con Juan Cruz Hernández. Superficie: 196.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14865/578/07, C. SATURNINO VAZQUEZ HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10, de la manzana número 3, de la calle Lima, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.00 m con Germán Villa, actualmente José Germán Villa Hernández, al suroeste: 14.32 m con Benito Hernández, al sureste: 10.05 m con calle Lima, al noroeste: 9.83 m con Pascual Rojas, actualmente Pascual Rojas Reyes. Superficie: 145.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14866/579/07, C. TERESA VAZQUEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 8, de la calle Pirul, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Manuel Valle, al suroeste: 10.00 m con calle Pirul, al sureste: 20.00 m con Fortunata Aquino Chávez, al noroeste: 10.00 m con Paula de la Rosa. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14868/581/07, C. AURELIO MACIAS ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 04, de la manzana número 48, de la calle Granados, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Granados, al suroeste: 10.00 m con Leoncio Morales Blanco, al sureste: 20.00 m con privada, al noroeste: 20.00 m con Abel Oviedo Solís. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14877/590/07, C. JOSEFINA PEREZ VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 8, de la calle Cerrada Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.85 m con Elena Pérez Barrientos, al suroeste: 18.85 m con Luis Periañez Pérez, al sureste: 9.00 m con Cerrada Gardenias, al noroeste: 9.00 m con Reginaldo Martínez Sosa. Superficie: 169.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14853/566/07, C. LEONCIO MORALES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.80 m con Antonia Jiménez Jiménez, al suroeste: 18.80 m con Armando Jiménez Santana, al sureste: 10.00 m con Aurelio Macías, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie: 188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14854/567/07, C. CANDELARIA GARCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 624, de la manzana número 32, de la calle Santa Catalina, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.49 m con Irma Chavarria Gudíño, al suroeste: 19.49 m con Silvia Maira Bastida Martínez, al sureste: 9.56 m con Reina Eudelia García Osorio, al noroeste: 9.70 m con calle Santa Catalina. Superficie: 188.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14856/569/07, C. MARCELINA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 8, de la calle Lirio, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.82 m con calle Lirio, al suroeste: 10.47 m con Crescencio González Mercado, al sureste: 29.23 m con Maximino Zavaia, al noroeste: 29.88 m con Juan Reséndiz. Superficie: 281.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14855/568/02, C. MARTIN FLORES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 713, de la manzana 36, calle Santa Mónica de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.33 m con Antonio Tinoco, al suroeste: 19.43 m con Raúl Pérez, al sureste: 9.75 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.75 m con Julia Hernández. Superficie: 184.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

Expediente número: 14849/562/07, C. FERNANDO ISLAS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 04-A, de la manzana número 05, de la calle Lirio, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.84 m con María Luisa Godínez Delgadillo, al suroeste: 9.87 m con Sara Sánchez, al sureste: 9.83 m con Rafael Vázquez, al noroeste: 9.87 m con calle Lirio. Superficie: 97.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4408.-20, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 22/11/07, MARTIN MEDINA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en el Barrio Morelos "B", Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 41.50 m y linda con Timoteo Sánchez Castro, al sur: 39.00 m y linda con Ramón Sánchez Velázquez, al oriente: 33.50 m y linda con Clara González Elizalde, al poniente: 40.00 m y linda con calle Joaquín Murrieta. Con una superficie de: 1,479.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4336.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. 9383/151/07, IGNACIO MONSALVO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zentalpan", ubicado en San Francisco Cuautliuquica, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 5.35 m con Cristina Bernal, al sur: 4.00 m con callejón, al oriente: 21.00 m con Canal de Desagüe, al poniente: 21.00 m con Guillermo López Carrillo, actualmente Francisco Carrillo P. Con una superficie de: 97.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4336.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. 47/8/07, FELIPE BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Postolostitla", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Pascual Borja Hernández, al sur: 10.00 m y linda con calle, al oriente: 99.00 m y linda con Felipe Alvarez Alvarez, al poniente: 99.00 m y linda con Juan Alvarez Alvarez. Con una superficie de: 990.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4336.-14, 20 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 2529/208/2007, TERESA VAZQUEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Zaragoza, terreno número 117-2, en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle. México, mide y linda: al norte: 6.99 m colinda

con Clemente García, antes hoy actual colindante la Sra. Carmen Josefa García G., al sur: 6.32 m colinda con Natividad Vázquez Pacheco, al oriente: 23.365 m colinda con Cipriano Martínez, al poniente: 18.324 m colinda con Andrés Vázquez Pacheco. Superficie aproximada: 161.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle. México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4335.-14, 20 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 12844/245/07, JUAN GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Insurgentes, al sur: 12.00 m con Víctor Leira Guzmán, al oriente: 73.15 m con Graciana Guzmán González, al poniente: 73.15 m con Juan Carballar. Superficie aproximada de: 887.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

647-B1.-14, 20 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 14488/517/07, C. JUAN VALENCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 83 de la calle Ciruelos, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán mide y linda: al noreste: 10.00 m con Pedro Plata Magdaleno, al sur: 10.00 m con Avenida Jardines, al sureste: 14.00 m con calle Ciruelos, al noroeste: 14.00 m con Tomás Plata Alvarez. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 14498/527/07, C. RODOLFO REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 06, de la manzana número 56, de la calle 2da. Cerrada de Eucalipto, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.35 m con calle Jazmín, al sureste: 25.00 m con Martín Tinajero, al suroeste: 8.50 m con calle 2da. Cerrada de Eucalipto, al noroeste: 25.00 m con Marcelino García. Superficie 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 14486/515/07, C. J. PUEBLITO NOLASCO GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 38, de la calle Maple, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.30 m con Eladio Ramírez Gutiérrez, al suroeste: 19.60 m con José Emiliano Mariche García, al sureste: 16.30 m con Alberto Cabañas, al noroeste: 12.60 m con calle Maple. Superficie 244.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 18529/841/06, C. ANA MARIA CARDENAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin número de la calle Morelos, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público actualmente Avenida Morelos, al este: 20.00 m con Genoveva Hernández Barbosa actualmente Mario Tapia Figueroa, al sur: 10.00 m con terreno El Fresno actualmente Cerrada del Nogal, al oeste: 20.00 m con Julio Licea Espino actualmente Mario Francisco Martínez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 1669/71/07, C. MA. MAGDALENA REYES D DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.50 m con Rufina Soriano López, al sur: 25.50 m con Dolores Martínez Sanabria, al oriente: 6.00 m con Eulogio Martínez, al poniente: 6.00 m con Narciso Martínez Sanabria. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 123/04/07, C. LUDIVINA PARRA RODRIGUEZ QUIEN COMPRA PARA SUS MENORES HIJOS LOS NIÑOS MOISES HERNANDEZ PARRA Y LIDIA ROCIO CARRANZA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tlaxomulco", en este municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.55 m con Javier Guillern Rivera, al sur: 18.34 m con Luis Albarrán Santiago, al oriente: 10.00 m con Trinidad Cervantes Guzmán, al poniente: 10.00 m con calle Pública (8.00 m). Superficie 184.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 14493/522/07, C. URSINO ANDRADE CARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3-A de la manzana 46, de la calle Melón, predio sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.00 m con calle Melón, al suroeste: 5.00 m con Nicacio López Guzmán, al sureste: 21.50 m con Tomás Vázquez Castellanos, al noroeste: 21.50 m con Adriana Jesús Galindo Silva. Superficie 107.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

Exp. Núm. 14471/500/07, C. ESTANISLAO JARAMILLO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los de común repartimiento, ubicado en el pueblo de Miguel de los Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Víctor Pérez Mendoza actualmente Víctor Manuel Pérez Flores, al sur: 25.00 m con camino público actualmente calle Benito Juárez, al oriente: 40.00 m con Elidio Pérez Mendoza, al poniente: 40.00 m con Víctor Pérez Mendoza actualmente Víctor Manuel Pérez Flores.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4355.-14, 20 y 23 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente 7698/223/2007, C. IRENE PEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Autopista, lote 14, Colonia Ampliación Tulpelac, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.55 m con lote del mismo pueblo, propiedad del señor Matías Luna Cabrera (actualmente Ernesto Jaimés García); al sur: 10.05 m con calle de Panteón antigua Tlaltempa del mismo pueblo; al oriente: 19.80 m con Autopista del mismo pueblo; al poniente: 22.30 m con terrenos propiedad del señor Francisco Alvarez Zúñiga y Guillermo Saucedo del mismo pueblo (actualmente María del Rosario Cervantes), así como la construcción que se encuentra edificada en el mismo, con una superficie de 252.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

4345.-14, 20 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 11879/588/2007, MARTIN RIOS XIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia en San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Estela Rios Ximo; al sur: 17.80 m colinda con calle Libertad; al oriente: 93.50 m colinda con Teófila Firo Chigora; al poniente: 93.50 m colinda con privada sin nombre. Con una superficie de 1664.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4346.-14, 20 y 23 noviembre.

Expediente Número 11877/586/2007, ESTELA RIOS XIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Mario Rios Ximo; al sur: 17.80 m colinda con Martin Rios Ximo; al oriente: 57.50 m colinda con Francisco Quintero Rios; al poniente: 57.50 m colinda con privada sin nombre. Con una superficie de 1000.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4347.-14, 20 y 23 noviembre.

Expediente Número 11876/585/2007, MARIBEL VENTOLERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número, en San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: dos líneas una de 7.00 m con María Yaxi Ventolero y 14.00 m con Heracleo Ventolero; al sur: 19.27 m con calle Niños Héroes; al oriente: 152.27 m con Sonia Ventolero González; al poniente: dos líneas una de 52.70 m con Heracleo Ventolero y 100.00 m con Heracleo Cruz Blanca. Con una superficie de 2,338.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4348.-14, 20 y 23 noviembre.

Expediente Número 11878/587/2007, MARIO RIOS XIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en San Francisco

Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Independencia; al sur: 17.00 m colinda con Estela P.ios Ximo; al oriente: 64.00 m colinda con Francisco Quintero Rios; al poniente: 66.00 m colinda con privada sin nombre. Con una superficie de 1,105 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica. 4349.-14, 20 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Lic. Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muños Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 7,359 Volumen 149 de fecha 6 de agosto de 2007, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SIMON RIOS QUINTANA, por medio de la cual los señores ELVIRA BASTIDA MAYA, MARIO, MARIA GLORIA ELVIRA, RUBEN, MA. ELIA, MARIA CONSUELO y MA. ELVIRA por sí y en representación de sus hermanas MA. DE LOS ANGELES, MA. BERTHA y MA. DE JESUS todos de apellidos RIOS BASTIDA, en su carácter de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge superviviente la primera y únicos descendientes los segundos, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 9 de agosto de 2007.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICA CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO. 4310.-12 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 18,917, asentada con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete, volumen doscientos veintisiete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes del señor ARTURO HERNANDEZ LOPEZ y los señores MARIA ESTHER VALDES ROSALES, MARTHA DOLORES TERESITA, EDUARDO JUAN DE DIOS, XOCHITL ESTHER, VICTOR MANUEL LORENZO, MARCO ANTONIO Y NORMA ANGELICA HERNANDEZ VALDES, y en carácter de herederos comparecieron manifestando: a).- Que tiene conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2007.

El Notario Público No. 43
del Estado de México, con residencia
en Tenango del Valle, México.

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
4309.-12 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En escritura número 18,812, asentada con fecha seis de julio del año dos mil siete, volumen doscientos veintidós, ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a trámite notarial a bienes del señor LUIS GARCIA GARCIA Y SOFIA MACIAS CHAVEZ y los señores MARIA ISABEL, DOLORES, JOAQUIN Y FRANCISCO de apellidos GARCIA MACIAS, y en carácter de herederos comparecieron manifestando: a).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar. Como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2007.

El Notario Público No. 43
del Estado de México, con residencia
en Tenango del Valle, México.

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.
4308.-12 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61297", volumen "1327", de fecha "17 de agosto de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Arturo Juárez Sánchez, a solicitud de los señores Socorro Imelda García Estrada, Arturo Juárez García y Gabriela Juárez García, la primera cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Arturo Juárez Sánchez, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

EL C. OLIVER ENRIQUE DE LEON BARREDO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la Partida número 69, del Volumen 19, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de septiembre de 1960, donde consta inscrito el terreno ubicado en Convento de Corpus Cristi, Lote 10, Manzana 14, Primera Sección del Fraccionamiento "Jardines de Santa Mónica", perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán, Estado de México, con una superficie de 434.30 (cuatrocientos treinta y cuatro punto treinta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y coincidencias: al Norte: en 14.18 mts., con calle del Convento de Corpus Cristo, al Sur: en 14.19 mts., con propiedad particular, al Oriente: en 30.43 mts., con el Lote 11 y al Poniente: en 30.83 mts., con los lotes 8 y 9 y parte del 7.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

4318.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de octubre de 2007.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "61429", volumen "1329", de fecha "7 de septiembre de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Epifanio Pablo Pablo, a solicitud de los señores Angela Bautista Pérez, Alejandro, Liz, Grisel, Jaqueline y Yanini todos de apellidos Pablo Bautista, la primera cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Epifanio Pablo Pablo, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Asimismo los señores Alejandro, Liz, Grisel, Jaqueline y Yanini todos de apellidos Pablo Bautista, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

4319.-13 y 23 noviembre.



Compromiso
Gobierno que cumple

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnequiltla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

4350.-14, 20 y 23 noviembre.

ACCESORIOS DE MADERA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2007

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	0.00	ACREEDORES	0.00
BANCOS INVERSION M.N.	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
BANCOS DOLARES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	RETENCIONES TRABAJADORES	0.00
CLIENTES	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00
RESERVA P/CUENTAS INCOBRABLES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	0.00
DEUDORES TRABAJADORES	0.00	IMPUESTOS POR CAUSAR	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	I.S.R. DEL EJERCICIO	0.00
IMPUESTOS POR ACUMULAR	0.00	P.T.U. POR DISTRIBUIR	0.00
ANTICIPO PROVEEDORES	0.00	PROVISIONES LABORALES	0.00
ANTICIPO IMPUESTOS	0.00	DIVIDENDOS POR PAGAR	0.00
INTERESES POR DEVENGAR	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	Largo Plazo	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
Total circulante	0.00	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00
	0%	Total pasivo	0.00
			0%
No Circulante		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO HISTORICO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA HISTORICA	0.00	FUTURAS APORTACIONES DE CAPITAL	0.00
GASTOS DIFERIDOS	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA HISTORICA	0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION	0.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
Total no circulante	\$ 0.00	CAPITAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	0.00
	0%	Resultado del ejercicio	0.00
			0%
Total Activo	\$ 0.00	Total Pasivo y Capital	0.00
	0%		0%

Metepec, Estado de México, a 31 de octubre de 2007.

LIQUIDADOR
ING. HUMBERTO CARRILLO RIVAS
(RUBRICA).

4260.-8, 23 noviembre y 7 diciembre.